

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.,

- 4 NOV. 2020

Radicación: 11001 31 03 022 2017 00411 00

Acreditada la inclusión de los datos correspondientes en el registro nacional de personas emplazadas respecto de **ESTEFANÍA DEL CARMEN, RAFAEL e ISABEL PLAZAS BAYONA**, en sus condiciones de herederos determinados del señor **MARCO ANTONIO PLAZAS (Q.E.P.D)**, herederos indeterminados y las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de la Litis, y al estar de conformidad con el inciso final del artículo 108 del C. G. del P, se designa como Curador *Ad Litem* al abogado que se relaciona a continuación, para que concurra a notificarse del auto admisorio y los represente en el proceso:

NOMBRE.	C.C.	T.P.	DIRECCION.	TELEFONO.
ALVARO OTALORA BARRIGA.	79.356.915	105.071	Carrera 8 No. 15 - 80, Oficina 502.	282 09 00

Comuníqueseles su designación vía telegrama y adviértaseles que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, en los términos del inciso 1 del artículo 2 de la ley 446 de 1198. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

  
**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**  
 Juez.

